



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

DIRECTIVA N° 004 -- 2019 - UGEL -SC/AGP/D.I.R.

PRECISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019 - UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN.

I. FINALIDAD:

Establecer precisiones para la ejecución de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019, en el ámbito de la UGEL – Sánchez Carrión.

II. OBJETIVO:

Orientar y Garantizar el desarrollo de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL – Sánchez Carrión.

III. BASES LEGALES:

- Ley N° 26549, Ley de Centro Educativos Privados.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973.
- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres N° 28983.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.
- Decreto Supremo N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley ° 29973, Ley General de las Personas Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes” conformada en las IIEE.
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica.
- Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada “Disposiciones para el uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación”.
- Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.

IV. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local.
- Gobiernos Locales: Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular.

V. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría “A”: Estudiantes de 05 años del Nivel de Educación Inicial.
- Categoría “B”: Estudiantes de Nivel de Educación Primaria.
- Categoría “C” y “D”: Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

VI. ETAPAS

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICAN
ETAPA II.EE	A y B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría A y B. En esta etapa culmina la participación de la categoría “A”.
	C	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	Los dos proyectos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
ETAPA DISTRITAL	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría B.
	C	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	Los dos proyectos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
ETAPA UGEL	B	En esta etapa finaliza la participación de la categoría “B”.
	C	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	El proyecto con mayor puntaje pasa a la siguiente etapa.



ETAPA DRE	C	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
	D	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje en competición pasa a la etapa final.
ETAPA NACIONAL	C	Serán seleccionados como ganadores, los tres primeros proyectos que obtengan mayor puntaje en cada área de esta etapa final.
	D	Serán seleccionados como ganadores, los tres primeros proyectos que obtengan mayor puntaje en esta etapa final.

VII. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CATEGORÍAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
ETAPA II.EE EBR/EBA/EBE	A, B, C y D	Desde la aprobación de las bases hasta el 26 de julio de 2019	Participación general de las/los estudiantes	No aplica
ETAPA DISTRITAL	B, C y D	Hasta el 2 de agosto.	Participación de los proyectos ganadores de las II.EE. del distrito.	No aplica
ETAPA UGEL	B, C y D	Del 05 al 06 de setiembre de 2019	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la etapa UGEL (Anexo N° 1)	Para la etapa UGEL desde el 01 de agosto hasta el 16 de agosto de 2019.
ETAPA DRE	C y D	Del 23 de setiembre al 04 de octubre de 2019	La Comisión Organizadora de la etapa UGEL, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la etapa DRE.	Para la etapa DRE del 09 al 20 de setiembre de 2019.
ETAPA NACIONAL	C y D	Del 08 al 10 de noviembre – Trujillo, La Libertad	La Comisión Organizadora de la etapa DRE, realizará la inscripción de los ganadores de la DRE a la etapa NACIONAL.	Para la etapa NACIONAL del 07 al 18 de octubre de 2019.

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

VIII. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnología-eureka/>). Para ello, en la etapa UGEL la comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes. Luego debe imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Formulario N° 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la director (a) de la Institución Educativa.

IX. DE LAS RESPONSABILIDADES

9.1. DE LAS II.EE.

- Los directores de las I.E. de la UGEL-SC disponen la participación de los profesores a fin de fomentar la participación de los estudiantes en la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019.
- Los directores de los centros bases y/o sedes asignadas en los distritos aseguran la organización y ejecución de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019, en sus distritos.

9.2. DE LA UGEL-S.C.

- Reconoce la participación de las diversas comisiones de la UGEL-SC que contribuyen a la ejecución de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019, en la etapa correspondiente a nivel UGEL.
- Acredita y reconoce la participación de las instituciones educativas, asesores y estudiantes que resultan ganadores de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019, en la etapa UGEL.
- Expede la Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores.

X. DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones generales relacionadas a participantes, categorías, requisitos, evaluación, etapas, reconocimientos y financiamiento, se especifican en las bases nacionales de la XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2019.

Huamachuco, 17 de julio de 2019.

c.c. archivo
GMMH/J.AGP.
JCAA/E.E.



Ing. SEGUNDO MORENO INFANTES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

